CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI	Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 6 de octubre de 2023	Número 6380-III

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Energía, de trabajo, para el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura

Anexo III

Viernes 6 de octubre

Comisión de Energía
H. Cámara de Diputados

"Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura"

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Índice

1. Marco Legal de la Comisión 3
2. Objetivo de la Comisión 3
3. Estructura de la Comisión 3
4. MARCO DE REFERENCIA 6
4.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 7
4.2. Plan de Negocios PEMEX 2019-2023 19
4.3. El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER) 21
4.4. Consideraciones de la Comisión de Energía y Contexto actual 23
5. OBJETIVOS 29
5.1. Funciones legislativas 30
5.2. Funciones de control 31
5.3. Funciones inherentes a los trabajos de la Comisión 32
6. MARCO JURÍDICO 33
7. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y/O TRABAJO 34

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

1. Marco Legal de la Comisión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 149, numeral 2, fracción I, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta su Programa Anual de Trabajo 2023-2024.

2. Objetivo de la Comisión

La Comisión de Energía, es el órgano constituido por el Pleno, autorizado para la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, de conformidad a las disposiciones de la Cámara de Diputados para cumplir las facultades y obligaciones constitucionales que la Ley le otorga, de las cuales destacan la actualización y en su caso modificación del marco normativo del Sector Energético del País en cuanto a Hidrocarburos, Energía Eléctrica así como en materia de Energía renovable y alternativas con el afán de detonar y resguardar la seguridad energética del país y fortalecer las empresas productivas del estado.

3. Estructura de la Comisión

La Comisión de Energía estará estructurada a través de la Presidencia de la Comisión, los Secretarios y los Integrantes de la misma:

COMISIÓN DE ENERGÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

La estructura de la Comisión de Energía está conformada por la presidencia, secretarios e integrantes, de la siguiente manera:

Presidencia
Secretarios
} **Junta Directiva***

Presidencia
Secretarios
Integrantes
} **Pleno de la Comisión**

*De conformidad con la estructura establecida en el marco reglamentario, la comunicación entre la Presidencia y los grupos parlamentarios se hará a través de sus representantes en la Junta Directiva, quienes deberán hacer del conocimiento a sus respectivos grupos parlamentarios, los acuerdos que se establezcan en la misma. Lo anterior, sin violentar los derechos de las y los diputados integrantes de la Comisión de Energía.

No.	NOMBRE	CARGO	PARTIDO	ENTIDAD
1.	Diputado Rodríguez González, Manuel	Presidente	Morena	Tabasco
2.	Diputada Barrón Perales, Karina Marlen	Secretario	PRI	Nuevo León
3.	Diputado Loyola Vera, Ignacio	Secretario	PAN	Querétaro
4.	Diputado Quintana Martínez, Carlos Humberto	Secretario	PAN	Michoacán
5.	Diputado Prieto Gómez, Mauricio	Secretario	PRD	Michoacán
6.	Diputado Martínez Bravo, Luis Alberto	Secretario	PVEM	México
7.	Diputado Guerrero Varela, Francisco Javier	Secretario	PT	Ciudad de México
8.	Diputado Herrera Vega, Manuel Jesús	Secretario	MC	Jalisco

9.	Diputada Bonilla Herrera, Raquel	Secretario	Morena	Veracruz
10.	Diputado Mares Cossío, Héctor Ireneo	Secretario	Morena	Baja California
11.	Diputada Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Secretario	Morena	Chiapas
12.	Diputado Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Secretario	Morena	Hidalgo
13.	Diputada Tanori Córdova, Judith Celina	Secretario	Morena	Sonora
14.	Diputado Gutiérrez Jardón, José Antonio	Integrante	PRI	Coahuila
15.	Diputada Hernández Pérez, Johana Montcerrat	Integrante	PRI	Hidalgo
16.	Diputada Contreras Duarte, Laura Patricia	Integrante	PAN	Chihuahua
17.	Diputada Gamboa Torales, María Josefina	Integrante	PAN	Veracruz
18.	Diputada Huerta Villegas, Genoveva	Integrante	PAN	Puebla
19.	Diputado Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Integrante	PAN	México
20.	Diputado Serrato Castell, Luis Gerardo	Integrante	PAN	Sonora
21.	Diputado Torres Graciano, Fernando	Integrante	PAN	Guanajuato
22.	Diputado Estefan Gillessen, José Antonio	Integrante	PVEM	Oaxaca
23.	Diputado Femat Bañuelos, Alfredo	Integrante	PT	Zacatecas
24.	Diputado Sandoval Flores, Reginaldo	Integrante	PT	Michoacán
25.	Diputado Garza Marín, José Mauro	Integrante	MC	Jalisco
26.	Diputado Carvajal Hidalgo, Alejandro	Integrante	Morena	Puebla
27.	Diputada Cruz Santos, Flora Tania	Integrante	Morena	Veracruz
28.	Diputado Flores Pacheco, José Luis	Integrante	Morena	Campeche

29.	Diputada Jiménez Ramírez, Yolis	Integrante	Morena	Hidalgo
30.	Diputada Merlín García, María del Rosario	Integrante	Morena	Guerrero
31.	Diputado Murguía Lardizábal, Daniel	Integrante	Morena	Chihuahua
32.	Diputada Valencia Cruz, Rosalba	Integrante	Morena	Veracruz
33.	Diputada Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Integrante	Morena	Ciudad de México
34.	Diputada Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Integrante	Morena	Chihuahua

PARTIDO	INTEGRANTES
MC	2
Morena	15
PAN	8
PRD	1
PRI	3
PT	3
PVEM	2

Secretario Técnico	**Mtro. Víctor Manuel Guevara Martínez**

4. MARCO DE REFERENCIA

El presente documento, tiene como objetivo consolidar el cumulo de información y experiencias que la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, ha recopilado durante el encargo que han desempeñado honrosamente sus representes de las diferentes fracciones parlamentarias.

Bajo dicha lógica, el Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Tercer Año de ejercicio de la LXV Legislatura, establece un análisis jurídico, especializado de los temas concernientes al sector energético nacional, con la intención de responder a las necesidades de las y los mexicanos.

Por ello, cobra especial relevancia que, en el presente Programa Anual de Trabajo, la Comisión de Energía, sustente su marco de referencia en los documentos guías de la Administración Pública Federal, como son el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el plan de negocios de PEMEX 2023-2027, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER) que emite la Secretaría de Energía, el marco jurídico y por supuesto contrastarlo con la realidad económica y social en la que se encuentra inmerso el Sector Energético Nacional.

4.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El 12 de junio de 2019 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que contiene la ordenación sistemática de las acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica,

social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En tal sentido, esta Comisión de Energía reconoce que el gobierno federal en turno a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, considera al Sector Energético como una de las áreas estratégicas que deberá fortalecerse, para que se convierta de nueva cuenta, en palanca del desarrollo nacional.

Ello implica, una colaboración de todos los Poderes de la Unión, correspondiéndole al Poder Legislativo la armonización y actualización del andamiaje jurídico, ante la necesidad de fortalecer al sector bajo los criterios de un saneamiento y fortalecimiento financiero y lucha frontal contra la corrupción. Con el objetivo de lograr la Seguridad y Soberanía Energética, que consiste en la capacidad del Estado mexicano de garantizar por medio de las empresas productivas del Estado y la participación privada, la satisfacción de las necesidades energéticas de la actividad económica, los servicios y en general de toda la población.

Cabe destacar que durante el proceso de análisis del PND, por primera vez en la historia de México, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 74 Constitucional, que faculta al Poder Legislativo para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; la LXIV Legislatura a través del Parlamento Abierto, sometió a la

ciudadanía la aprobación del PND 2019-2024, lo cual no solamente representa un claro ejemplo de la estrecha relación de trabajo y colaboración institucional, que existe en un marco de respeto e independencia, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; sino también la inclusión plural de las voces de los ciudadanos en el análisis y perfeccionamiento de la matriz rectora de gobierno que guiará las políticas públicas de los próximos años, involucrándolos en las grandes decisiones nacionales y, reivindicando al Poder Legislativo como auténtico representante de la Nación.

Bajo dicho contexto, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, el 22 de mayo de 2019, llevó a cabo el "Foro Nacional de Parlamento Abierto PND 2019-2024 Sector Energético" con el objetivo de involucrar a la ciudadanía en su análisis, así como en los ejes transversales o algún otro tema del PND relacionado con el sector energético, derivado de este proceso, se emitió la respectiva opinión en la cual se plantearon los siguientes objetivos:

1. Incrementar la plataforma de producción de crudo;
2. Acelerar la transición hacia las fuentes renovables de energía;
3. Racionalizar el consumo de energía;
4. Revalorar y fortalecer el papel de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad en el desarrollo del sector energético del país;
5. Robustecer la capacidad de Gasificación del país;
6. Revisar el andamiaje normativo para la metodología de cálculo de las tarifas eléctricas;

7. Promover el contenido nacional y la transferencia tecnológica en el sector, así como la utilización de tecnología mexicana para la reutilización sustentable de agua de yacimientos.
8. Revisar y simplificar la excesiva regulación del Sector;
9. Fortalecer la colaboración de todos los participantes de la cadena de valor del sector energético, desde las dependencias del Gobierno Federal, los Órganos Reguladores, el Poder Legislativo, hasta la iniciativa privada como las asociaciones, cámaras, clústers, expertos, etcétera, para que contribuyan al rescate, desarrollo y modernización del sector.

Derivado de lo anterior, este órgano colegiado es coincidente con el proyecto y visión del Ejecutivo Federal de generar valor económico y maximizar la renta petrolera garantizando el máximo factor de recuperación de los recursos de la Nación, fortaleciendo a las empresas productivas del estado y asegurar así la Soberanía y Seguridad energética.

En el mismo sentido, este órgano legislativo, destaca que, para el Gobierno en turno, la misión de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) consiste en convertirse en empresas competitivas de la industria nacional e internacional y ser referentes mundiales, bajo los principios de austeridad, honestidad y erradicación de la corrupción.

De acuerdo con la propia dinámica, desempeño, y evolución de cada una de las empresas productivas del estado, en la medida que requieren apoyo y fortalecimiento. Mientras CFE ha acreditado tres años de utilidades y patrimonio

neto positivo, Pemex ha registrado múltiples años de pérdidas y patrimonio neto negativo.

Atendiendo a dicha realidad, PEMEX y CFE han encuadrado sus estrategias, actividades y metas, teniendo como eje rector el PND 2019-2024, para lograr así la rentabilidad, buscando promover el desarrollo integral y sustentable del país, garantizando la demanda energética de la planta productiva y de servicios y, de la sociedad en su conjunto.

Esta Comisión es coincidente con los objetivos y estrategias que plantea el PND 2019-2024, las cuales se encuentran alineadas a las directrices que dan pauta a los principios rectores de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, así como los siguientes ejes general:

En el caso particular del eje rector "Desarrollo económico", cuyos principios son la honestidad y combate a la corrupción, que considera como programa y línea de acción el fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional; dichos principios en conjunto con los objetivos y estrategias del PND abonarán a un crecimiento económico con justicia y respeto a la naturaleza, promoviendo la creación de empleos con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida, trabajo y el bienestar de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Es por ello que el PND 2019-2024 refiere el rescate que se ha venido dando del sector energético a través del fortalecimiento de PEMEX y la CFE para que

vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritario continuar rehabilitando las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono y saqueo, la entra en operación de refinería Olmeca y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de antigüedad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad. Ambas empresas recibirán recursos extraordinarios para la modernización de sus respectivas infraestructuras y se revisarán sus cargas fiscales.

Esta Comisión legislativa, continuará fomentando el diálogo para superar los conflictos con poblaciones y comunidades generados por instalaciones de PEMEX y la CFE, así como las inconformidades sociales por altas tarifas. De este modo, la nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman unos dos millones de habitantes.

La Secretaría de Energía en su carácter de cabeza de sector, continuará esbozando la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector; participará en la regulación de la oferta y demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines; participará en la verificación de la seguridad de instalaciones de hidrocarburos e instalaciones eléctricas; supervisará

un margen de reserva eficiente en el sistema interconectado nacional; regulará la participación privada en la generación de energía; coordinará, desarrollará y supervisará los nuevos modelos de inversión en hidrocarburos; realizará aportaciones patrimoniales, que instruya el Gobierno Federal a PEMEX y CFE de acuerdo al presupuesto aprobado, a efecto de fortalecer sus finanzas y otorgarles flexibilidad financiera.

Siendo las Empresas Productivas del Estado quienes podrán decidir el fin de los recursos, ya sean gastos de operación e inversión, como puede ser entre otras la construcción y rehabilitación de refinerías, mantenimiento a la red de distribución eléctrica, así como construcción de plantas generadoras de electricidad; promoverá el desarrollo, implementación y adopción de energías limpias a través de políticas y normatividad precisa y trasparente, así mismo coadyuvará con la CFE en otras tareas que tiene encomendada dicha empresa productiva.

Para el logro de tales propósitos la SENER se continuará apoyándose en:

- La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que participará en garantizar que el uso de la energía nuclear contribuya al desarrollo del país, preservando la integridad física de la población que pueda estar en contacto con energía nuclear o material radiactivo, regulando y supervisando permanentemente la seguridad de las instalaciones. Asimismo, promoverá y vigilará el correcto uso del material nuclear, radiactivo y fuentes de radiación ionizante, con el cumplimiento de la normatividad, bajo estándares

internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

- La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía normará e instrumentará programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, orientados al aprovechamiento sustentable de la energía y a la promoción del uso eficiente en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte. Fortalecerá en los diversos niveles de gobierno el cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética. Asimismo, en lo relativo a las estrategias de sustentabilidad ambiental, impulsará las tecnologías limpias, promoviendo las energías renovables en todos los ámbitos de la actividad económica y social, impulsando la adopción de estándares internacionales para reducir emisiones de gases de efecto invernadero.

- El Instituto Mexicano del Petróleo generará investigación y desarrollo tecnológico para contribuir a mejorar la eficiencia operativa de la industria, maximizar la generación de valor de los procesos de exploración, producción y transformación de hidrocarburos. Asimismo, fomentará la alineación integral con PEMEX en investigación y desarrollo tecnológico y en la formación de investigadores y especialistas líderes en la innovación de procesos en materia de hidrocarburos; asimismo, prestará servicios de soluciones integrales de calidad reconocida, asegurando la competitividad.

- El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias trabajará en desarrollar nuevas tecnologías y procesos en materia de energía eléctrica, mediante fuentes de energía limpias y renovables; investigar aumentos en eficiencia energética; reducir emisiones contaminantes generadas en la industria eléctrica; la sustentabilidad; sistemas de transmisión, distribución y almacenamiento de energía, y sistemas asociados con la operación del sistema de información de transición energética; comercializará y contribuirá a la difusión e implantación de los productos y servicios resultantes de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y de soluciones tecnológicas.

- Mantendrá relaciones con institutos similares internacionales y con institutos académicos y de investigación tecnológica, formando especialistas e investigadores, contribuyendo a la competitividad de la industria eléctrica nacional, manteniendo un alto desempeño dentro de la cadena de valor del sector energético. Así también mantendrá una estrecha relación con la CFE que se apoyen mutuamente en la consecución de sus objetivos.

- El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares impulsará y realizará proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de alto nivel, que contribuyan a la formación de personal calificado en materia nuclear, coadyuvando al progreso económico y social del país; promoverá los usos pacíficos de la energía nuclear y difundirá los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país.

- El CENAGAS realizará la gestión y administración del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, a efecto de garantizar la seguridad en la prestación de los servicios en ese Sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional, instruyendo las acciones necesarias a los Permisionarios de Transporte por ducto y Almacenamiento vinculado a ducto para que tanto la operación diaria como la de mediano y largo plazo del sistema permisionado, se realice en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

- El CENACE efectuará el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del mercado eléctrico mayorista y acceso abierto, garantizando su operación en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, mediante la revisión, ajuste, actualización y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, determinando la asignación y despacho de las centrales eléctricas, de la demanda controlable y de los programas de importación y exportación de energía eléctrica, contratos de cobertura eléctrica, mantenimiento de las centrales eléctricas; así como el establecimiento de los precios de productos asociados en el mercado eléctrico mayorista, en concordancia con las disposiciones que emita la Secretaría en coordinación con la CRE.

Es importante mencionar que, a través del decreto de fecha 23 de agosto de 2022, se crea a el organismo público descentralizado denominado Litio para México, el cual tiene como objeto la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento

del litio, ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral.

Adicionalmente, y en congruencia con el marco normativo vigente, la SENER continuará con una coordinación estrecha con la CRE y CNH, a efecto de que la regulación en materia energética sea concordante con la política energética nacional, y se logre la generación de empleos y que el sector energía sea palanca para el desarrollo nacional.

La SENER en conjunto con la CRE asegurará y garantizará el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores, dando mayor certidumbre al mercado, así como mejores condiciones en el abasto y promoción de la competencia, incentivando la inversión productiva en la generación eléctrica y la distribución del gas natural.

La SENER en la conducción de la política energética nacional se apoyará en materia técnica en la CNH. Respetando los contratos otorgados en las licitaciones públicas de hidrocarburos. La SENER trabajará de cerca con la CNH en la administración, gestión y supervisión de contratos. La CNH deberá regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, y también realizará el acopio, resguardo, uso, administración y actualización de información, incluyendo la publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica.

Por su parte, PEMEX y CFE, como Empresas Productivas del Estado, tendrán como líneas de acción:

1. PEMEX perforará pozos de desarrollo y llevará a cabo la extracción y procesamiento de los principales hidrocarburos, tales como: petróleo crudo, gas natural, petrolíferos, condensados, petroquímicos, gas seco y gas licuado. Asimismo, comercializará en el mercado interno y externo productos como petróleo crudo, gas seco, petrolíferos y gas licuado. Respecto a las importaciones, atenderá la demanda principalmente de gas licuado y propano, procurando fortalecer la eficiencia y rentabilidad en el desempeño exploratorio. Incrementará la capacidad instalada para las actividades de refinación y reforzará la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional, mediante inversión directa en la construcción y rehabilitación, convirtiéndose en una empresa rentable y con posibilidades de asociarse con diversos entes públicos y privados, para continuar logrando el mejor aprovechamiento de las asignaciones que le fueron o le sean otorgadas en materia de hidrocarburos.

2. CFE aumentará la generación para un suministro eficiente, eficaz y oportuno al mercado nacional, como servicio público, dando especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares. Se rehabilitarán y optimizará el uso de todas las plantas de generación de CFE y reducirá la compra de energía. Se incorporarán usuarios y se fortalecerá la modernización de los servicios al cliente, mediante mejoras en instalaciones y reacondicionamiento de las plantas generadoras y de transmisión, productos y servicios, tales

como la reducción de los tiempos en la contratación de servicios, menor plazo de conexión a usuarios, disminución de errores en la toma de lectura, diversificación y ampliación de los mecanismos de pago para los usuarios. Asimismo, atenderá a las zonas críticas en las que la demanda de energía eléctrica rebasa la capacidad instalada en las subestaciones y líneas de distribución.

4.2. Plan de Negocios PEMEX 2023-2027

Por otro lado, se debe destacar que la empresa productiva del estado PEMEX, publicó su Plan de Negocios 2023-2027, en el cual estableció que, en materia energética, la visión del Gobierno de México tiene como eje el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, principal Empresa Productiva del Estado, como motor del desarrollo económico del país y para recuperar la independencia energética y la soberanía del Estado.

En línea con esta visión, el Gobierno de la República, a través de las Secretarías de Energía y Hacienda y Crédito Público, y PEMEX han ejecutado una serie de acciones enfocadas a reducir la carga fiscal de la empresa, a fortalecer su posición financiera y a definir los proyectos que serán la base para recuperar la capacidad productiva y con ello, revertir el deterioro financiero.

En materia de exploración y producción, la estrategia se orienta a detener y revertir la caída en la producción de aceite y gas, dado que esta es la actividad más relevante en la empresa. En transformación industrial, la propuesta consiste en

recuperar la capacidad del Sistema Nacional de Refinación y en el desarrollo de la refinería Olmeca para corregir la creciente dependencia del país a combustibles importados. Asimismo, se potenciará la generación de valor en la petroquímica.

Cabe destacar que, al cierre de 2021, la producción de líquidos (crudo y condensados) se ubicó en un millón 736 mil barriles diarios sin incluir la producción de socios, mientras que el Sistema Nacional de Refinación (SNR) procesó un promedio de 712 mil barriles día4 de crudo, si bien por debajo de las metas planteadas, sí con resultados que reflejan la contención y reversión de la tendencia negativa de los últimos años en estos indicadores.

Durante el primer semestre de 2022, continuó la tendencia positiva en estos referentes operativos, con una producción promedio de líquidos, sin considerar socios, de 1 millón 755 mil barriles al día, y un proceso de crudo en el SNR de 809 mil barriles diarios.

Estos esfuerzos permitieron que en el 2021 Pemex registrará un margen EBITDA[1] de 33%, y de 40% en el primer semestre de 2022, ambos niveles competitivos respecto a los registrados en la industria petrolera por empresas de referencia. Durante la actual administración, el Ejecutivo Federal ha promovido cambios hacia condiciones fiscales más equitativas para Pemex; como resultado, el Congreso de la Unión aprobó reducciones a la tasa aplicable sobre el Derecho por

[1] El EBITDA es un indicador financiero (acrónimo de los términos en inglés Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization) que muestra el beneficio de tu empresa antes de restar los intereses que tienes que pagar por la deuda contraída, los impuestos propios de tu negocio, las depreciaciones por deterioro.

la Utilidad Compartida (DUC), principal carga fiscal de la empresa, que pasó de 65% a 58% en 2020; 54% en 2021 y 40%6 para 2022 y 2023.

Con las anteriores acciones, el plan de negocios espera de manera consolidada, que la producción de hidrocarburos presente un incremento de 44%respecto a lo esperado para 2019 y la proyección de 2023.

4.3. El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER)

El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER) es el instrumento rector de planeación energética. Integra objetivos y estrategias prioritarios, definiendo acciones puntuales que conducirá la Secretaría de Energía (SENER), coordinadamente con las Empresas Productivas del Estado, los Órganos Administrativos Desconcentrados, las Entidades Paraestatales y los Órganos Reguladores Coordinados.

En este sentido, es importante mencionar que los Acuerdos y Tratados Internacionales de los que México forma parte y que son, fundamentalmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Panel intergubernamental sobre Cambio Climático, en el ámbito del sector energético, forman parte del PROSENER.

El resultado del ejercicio de planeación energética elaborado por el Gobierno Federal y coordinado por SENER se materializa en los siguientes Objetivos Prioritarios:

I. Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.

II. Fortalecer a las empresas productivas del Estado como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.

III. Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.

IV. Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.

V. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.

VI. Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas.

4.4. Consideraciones de la Comisión de Energía y Contexto actual

Derivado de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo da continuidad al compromiso de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para colaborar en el ámbito de su competencia, con las líneas de acción de la estrategia energética, que fueron establecido el Poder Ejecutivo Federal a través del PND 2019-2024, el Plan de Negocios de PEMEX 2023-2027, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, así como la pluralidad de las agendas legislativas presentadas por los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Lo anterior, a efecto de que, durante el último año de la presente legislatura, coadyuve con la Secretaría de Energía, las Empresas Productivas del Estado, así como con los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y empresas privadas que operan en el sector, en la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector.

México requiere del desarrollo de los sectores prioritarios de la Nación, como es el caso del sector energético, en materia de hidrocarburos, energía eléctrica, así como energías renovables y alternativas con el afán de detonar y resguardar la seguridad energética del país, fortalecer las Empresas Productivas del Estado y activar las finanzas públicas que se han visto mermadas por la pandemia suscitada a nivel mundial.

Por lo anterior, es necesario que los legisladores integrantes de las

Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, aseguremos que la renta petrolera y los ingresos derivados de la energía eléctrica se fortalezcan y sean en beneficio de las familias mexicanas.

Los objetivos a corto plazo del mercado energético nacional deben consistir en: a) Incrementar la plataforma de producción de crudo; b) Acelerar de manera planificada y ordenada la transición hacia las fuentes renovables de energía; c) Racionalizar el consumo de energía y; d) Continuar fortaleciendo el papel de PEMEX y CFE en el desarrollo del sector energético.

Cabe destacar, que en la materia no sólo el sector público ha hecho un esfuerzo titánico, sino que también el sector privado, y se ha procurado complementarse ambos sectores, por ejemplo, con fecha 22 de junio del presente año, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión firmo un Convenio con el Centro de Excelencia de la ONU (ICE-SRM), (**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO BAJO LOS ESTANDARES Y METODOLOGÍAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS "UNECE", POR MEDIO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE EXCELENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS ICE-SRM-INTERNATIONAL CENTRES OF EXCELLENCE ON SUSTAINABLE RESOURCE MANAGEMENT, ASOCIACIÓN CIVIL)**, con la finalidad de llevar a cabo actividades encaminadas al diseño de una hoja de ruta y acciones

vinculadas con acciones que incidan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los Acuerdos de Paris, en las áreas relacionadas con las industrias extractivas (agua, minería, petróleo, gas) y energía (convencional, limpia y renovable) principalmente tanto del estado como de las iniciativa privada, así como su correspondiente certificación de un proyecto o proyectos conforme a los estándares y metodologías de la ONU o en los elementos que contribuyen a la construcción y certificación.

Bajo dicho contexto, la Comisión de Energía continúa siendo un pilar fundamental para proponer y legislar los mecanismos necesarios que fortalezcan las finanzas públicas del país, a los órganos reguladores coordinados en materia energética, así como dotar de empleos e infraestructura necesaria a las zonas energéticas y petroleras del país, en armonía con la visión de país del gobierno en turno.

Es por los razonamientos esgrimidos que la Comisión de Energía de la LXV continuará enfocando sus esfuerzos en los siguientes rubros:

#	Temas Prioritarios del Programa Anual de Trabajo
1.	Revisar el andamiaje jurídico de las asignaciones para garantizar que la renta petrolera sea efectivamente capturada a través del régimen fiscal establecido en la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos.
2.	Continuar colaborando con la Secretaría de Energía, PEMEX y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en el análisis de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, de tal forma que se

	garantice que la renta petrolera será en beneficio de los mexicanos, y que en todo momento el porcentaje que divide la ganancia de la comercialización de los hidrocarburos favorezca los ingresos públicos y aliente la inversión constante en el sector.
3.	Fomentar la estandarización y mejora en los procesos de medición y generación de balances a través de la actualización y modernización de la infraestructura de medición, así como la implementación de auditorías, y del Sistema de Gestión de la Medición (SGM); para promover la reducción de riesgos asociados a la medición y al incumplimiento regulatorio, que tiene un impacto directo en los ingresos que capta el Estado Mexicano a través de la cadena de valor de los hidrocarburos, respetando lo dispuesto en el artículo 43 inciso h) y 84 fracciones III y IV de la Ley de Hidrocarburos, el Anexo 31, 32 y 40 de la Miscelánea Fiscal vigente, así como lo propuesto por el Plan de Negocios de PEMEX 2023-2027 y el PROSENER 2020-2024.
4.	En el mismo sentido del punto anterior, se debe garantizar que en toda la cadena de valor existan sistemas de medición y programas informáticos, pero también establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional, como mecanismo para prevenir y sancionar el mercado ilícito de petrolíferos. Promover un registro de proveedores nacionales e internacionales de marcadores de combustibles, mismos que deberán cumplir tanto con el registro de su producto ante las instancias pertinentes, como con la calidad

	requerida para la integración de dichos marcadores en los combustibles que se comercializan en territorio nacional.
5.	Instaurar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que garanticen que el Contenido Local establecido en los contratos beneficie a la industria nacional y al capital humano mexicano sin imposiciones clientelares por parte de los servidores públicos.
6.	Revisar la política de activos financieros en los que se está invirtiendo el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como el uso y destino que se ha dado de los fondos que se crearon para transferir los recursos del Fondo mexicano del Petróleo, en términos de la ley secundaría.
7.	Estimular el sector de energías limpias y renovables que permita alcanzar el objetivo establecido en la Ley de Transición Energética que establece que para el año 2024, cuando menos el 35% de la energía que utiliza la industria sea limpia, y de este modo seguir migrando de la dependencia que tiene el erario público de los ingresos petroleros.
8.	Analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, emitir la Opinión correspondiente en materia presupuestaria del sector energético.
9.	Dar seguimiento y acompañamiento puntual al ejercicio de los recursos y a los trabajos, en el marco de las facultades de esta Comisión, en materia de

	energía alternativas, y a los proyectos de infraestructura e inversión de las Empresas Productivas del Estado.
10.	Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mejor conocida como Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), a fin de que cuente con mayores herramientas jurídicas y estructurales, para garantizar de mejor manera la protección del medio ambiente y la seguridad industrial en el sector hidrocarburos.
11.	Promoción y fomento de la transición energética en materia de movilidad (electromovilidad, hidrógeno verde), a fin de que México avance en esta transición que ya se está dando en varios países del mundo, especialmente, en Europa, Estados Unidos, Canadá y algunos países asiáticos, como China o Japón.
12.	Impulso a la generación distribuida, con la finalidad de que esto incremente el porcentaje de energía proveniente de fuentes limpias y renovables, así como contribuya a combatir la pobreza y el rezago en los hogares, tal y como se está planteando en otros países europeos y en Estados Unidos, que están impulsando los paneles solares para que la población cuente con energía barata.
13.	Impulsar las actividades que realiza el Centro de Excelencia de la ONU (ICE-SRM), con la finalidad de tomar acciones vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los Acuerdos de Paris, en las

áreas relacionadas con las industrias extractivas (agua, minería, petróleo, gas) y energía (convencional, limpia y renovable).

Se debe contextualizar, que el desplome de los precios internacionales del petróleo y la caída de su producción nacional han ocasionado que la industria energética enfrente un momento muy difícil, por lo que uno de los principales retos es la forma en la que resolveremos nuestra dependencia de la importación de petrolíferos.

En tal sentido, el Poder Legislativo deberá impulsar las reformas que permitan el perfeccionamiento del marco normativo, con la finalidad de auspiciar mayores inversiones, de afinar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas, de mejorar los sistemas de regulación de los distintos agentes económicos participantes, de avanzar en la consolidación de mercados competitivos, de fortalecer las políticas públicas orientadas al crecimiento de la proveeduría nacional y de todas aquellas medidas que favorezcan el desarrollo sustentable del sector energético.

5. OBJETIVOS

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, formulará dictámenes, opiniones, informes y resoluciones que perfeccionen los instrumentos jurídicos y las políticas y programas del sector energético para propiciar:

- El desarrollo de una industria energética sustentable, competitiva y eficiente.
- La participación de nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- La conformación de un sistema industrial de hidrocarburos diversificado.
- Fomentar la estandarización y mejora en los procesos de medición.
- La transparencia de los sistemas de medición de hidrocarburos, con auditorias periódicas por unidades de verificación acreditadas.
- Establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional.
- El funcionamiento adecuado y eficiente del sistema eléctrico nacional.
- La diversificación de la matriz de generación eléctrica, reduciendo, gradualmente, la dependencia de los combustibles fósiles.
- La ampliación de la infraestructura de gasoductos.
- El desarrollo de proyectos enfocados al fortalecimiento de la red de almacenamiento, transporte, distribución y venta de petrolíferos.
- La formación de recursos humanos que el sector demanda como resultado de las nuevas necesidades del país.

5.1. Funciones legislativas

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.

- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas del sector energético.

5.2. Funciones de control

- Revisar los informes que presente anualmente el titular del Poder Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión; la Secretaría de Energía; Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y de todas las dependencias y organismos vinculados con el sector energético.
- Efectuar reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta una ley, se estudie un asunto de competencia de la comisión o se analice la situación de cuestiones inherentes al sector energético.
- Evaluar y emitir opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 en el gasto del sector de energía.
- Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.
- Requerir a las instituciones y organismos del sector energético información y opiniones de carácter técnico y jurídico como parte del proceso para desahogar los asuntos que le sean turnados a la comisión.
- Realizar visitas de trabajo a instalaciones de la industria petrolera y eléctrica, así como a las dependencias vinculadas con el sector energético.

5.3. Funciones inherentes a los trabajos de la Comisión

- Celebrar sesiones ordinarias de la comisión cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Celebrar sesiones de Junta Directiva de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la naturaleza de los asuntos así lo exija.
- Rendir los informes semestrales de actividades de la comisión, conforme lo dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Organizar y mantener actualizado el archivo y las bases de datos de los trabajos que se lleven a cabo en la comisión.
- Actualizar sistemáticamente el micrositio de la Comisión de Energía del portal de internet de la Cámara de Diputados, con la finalidad de poner a disposición de los legisladores y de la ciudanía en general la información generada por esta unidad parlamentaria.
- Mantener contacto con la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a fin de unificar criterios para agilizar el proceso legislativo.
- Participar en foros y reuniones de organismos, académicos, especialistas, empresarios, nacionales e internacionales de energía, para adquirir e intercambiar experiencias en los distintos rubros del sector y del cuidado del medio ambiente.

- Llevar a cabo actividades y reuniones de trabajo que permitan a los integrantes de la comisión conocer sobre las instalaciones y nuevas tecnologías que se aplican a nivel nacional e internacional en el sector energético.
- Generar agenda con funcionarios de la administración actual y administración entrante del sector energético.
- El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, más no limitativo.
- En los casos que las iniciativas lo requieran se solicitará al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados el impacto presupuestario.

6. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley de Energía para el Campo
3. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
4. Ley de la Comisión Federal de Electricidad
5. Ley de Petróleos Mexicanos
6. Ley de Transición Energética
7. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
8. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
9. Ley de Energía Geotérmica
10. Ley de Hidrocarburos

11. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
12. Ley de la Industria Eléctrica
13. Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas
14. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
15. Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
16. Ley del Sistema de horario en los Estados Unidos Mexicanos

7. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y/O TRABAJO

SEPTIEMBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24

25	26	27 **Reunión Ordinara**	28	29	30	

OCTUBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18 **Reunión Ordinaría**	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

NOVIEMBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22 **Reunión Ordinara**	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3

4	5	6 **Reunión Ordinara**	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

8. FECHAS DE COMPARECENCIAS*

OCTUBRE				
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO		FECHA DIPUTADOS	LUGAR
Petróleos Mexicanos	Ing. Octavio Romero Oropeza	Comparecencia ante Comisiones Unidas	9 de octubre de 2023 11:00 A.M.	Comisiones unidas de Energía y de Infraestructura
NOVIEMBRE-DICIEMBRE				
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO		FECHA DIPUTADOS	LUGAR

Comisión Federal de Electricidad	Lic. Manuel Bartlett Díaz	Comparecencia ante Comisiones Unidas	26 de octubre de 2023	Comisiones unidas de Energía y de Infraestructura
Secretaría de Energía	Ing. Norma Rocío Nahle García	Comparecencia ante Comisión de Energía	12 de diciembre de 2023	Comisión de Energía

Nota 1: El presente calendario, se emite con la intención de organizar los trabajos de la Comisión, sin embargo, no es limitativo, y estará sujeto a modificaciones de conformidad con la dinámica parlamentaria.

Nota 2: Por lo que respecta al Primer Periodo Ordinario del Tercer Año Legislativo, se procurará llevar a cabo la correspondiente reunión ordinaria, cada miércoles, de la segunda semana, de cada mes, si la dinámica parlamentaria lo permite.

Nota 3: De conformidad con lo que establece el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que aprueba el calendario y el formato de las Comparecencias ante el Pleno y Comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal y de Empresas Productivas del Estado con motivo del Análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, se asignan las fechas para comparecencias que nos compete y las demás estará por asignarse.

No obstante, lo anterior, la Presidencia de la Comisión de Energía se compromete a que, a través de la Secretaría Técnica de la misma, se informe de las reuniones a los integrantes en los tiempos y forma que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, la Comisión de Energía de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el fin de coadyuvar y garantizar la soberanía y seguridad energética de la nación, somete a consideración de los integrantes de la Comisión, el presente Programa Anual de Trabajo 2023-2024.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 27 días del mes de septiembre de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décimo Segunda ReuniónOrdinaria de la Comisión de Energía LXV

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura
INTEGRANTES	Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	Ausentes	4D9DB6B602E783F483A1199C59747 B9769489EDE1F93495A8F95BE720D 8BA41DCD9F075EDCF25D132AF762 5B9814591D6EA8736ACBA7CAB111F EB4093C606694
Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	A6AD5F5050C1DA1EAA1A098B1CA5 9E8A1C94DBB54ABB4860AFE79E1C 6F6AB9E8FDFB67FE96EA158705F6C E09C65927306451D9B951153DDE1D 591B8557E7ABE1
Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	15E60C071047A0C5617EC5EBD8470 EA3AF957BC93DBA41DA52AF6531D 84D8B88815D9F031910B117A568B94 E862DA919E7D69244945FBC676D4D 64E953508A19
Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	Ausentes	59385F5956D6D879A5031EF3854E61 7A57CC78D6D43F8843B2627925F5A A455745FD90F7F0AB21CE32A5B6EB E2DAD7F44E7321139E751C4C0E22B EFE80B5ADDD

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décimo Segunda ReuniónOrdinaria de la Comisión de Energía LXV

Número de sesion:12 — 27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Programa de Trabajo de la Comisión de Energia para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura
INTEGRANTES	Comisión de Energia.

Daniel Murguía Lardizábal (MORENA)	A favor	C8B0C00C03748CCBF640FD581D22 E5CC7666AED4FD85FFBEB0374DCF 333D95B0F25CC3D5EA8291BB383F7 D0BD4EE460D34FA4701FF1B45C355 55E15A5035C75E
Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (MORENA)	Ausentes	2590EDE7E68AE653E96FEE1B26472 8648E99E4254CB96E8F38A3CB49FF 2EBCAB30463ACA37D7BCCE6FF65D 6F9C7FDAA11D012D3D5154ACE3FB BE36A5D34F6E37
Fernando Torres Graciano (PAN)	Ausentes	40AC0F9ABC85D33BF078BBD53B72 9C8E06D6199EB9E9D15C07A968AF7 722AC47F0E7B75C6AC4FADE190418 638DB07C37D37EA206CF2E47A52B0 38465FF8A775D
Flora Tania Cruz Santos (MORENA)	A favor	1E764CB60B974BBF7E5FFD3183903 11ACCA8D6C78F6737F25AE5737510 735F7F8D897CF41B2CEC568DFD76 E4431FDBCF77E2356FB6664AB979A 78384AAAD7B96
Francisco Javier Guerrero Varela (PT)	A favor	BA0186DEFF6B9801A54D965473A98 7511A84ABBDC221D1494387DF8168 DA0D053F606697650C9D6E48D4D6A 1A8895BCCDBE58E6FF6728018556E E038E04B8BA5

Décimo Segunda ReuniónOrdinaria de la Comisión de Energía LXV

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Programa de Trabajo de la Comisión de Energia para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura
INTEGRANTES	Comisión de Energia.

Genoveva Huerta Villegas (PAN)	A favor	D1447EE4616F1E88A41FB078F1324 BD098B4BD9BD98ECC94B6F4900CC 384D21FB57D2EB4ECC8D57DC4E3A F66CF2C7C4E3A266BC3D353E6EAA C92FBF73D29DB67
Héctor Ireneo Mares Cossío (MORENA)	A favor	B342EBF85EBC6AE8FC24E1C4362B 9976374D95ACCA2345EDBB3C8B635 4FDFBC9E29CA7AAE01E10BB41539 D7D88BC14AC49BDAE021B4C570BE 12F37E297C922A3
Ignacio Loyola Vera (PAN)	A favor	A6AEC795626D898640F56E9EBC44E 784C9EC1DA3E436864D6FCA73300B C7AE50EA6CFDBBD2F9D6FD1DB9C 647EC6C8500929746B78A35A0C22F 2C125696859EC8
Iván Arturo Rodríguez Rivera (PAN)	Ausentes	AF595E7EF77E685FBF35582CCF006 3D0506310D3BB02A9F5497AC9195A 840AF282C4A1AABF4BCB9EC028829 E5D65CCC3B0DF61671320B650CE01 2DBAEE73FF00
Johana Montcerrat Hernández Pérez (PRI)	Ausentes	5CCCB85C2724ADE2AB0A4DF2BC91 D8858D0274BAA21AB79B62A0109B4 BAAE8975121048C73DA5352D76309 9CA2B5FE4757A8C1A26B88E88DA4F 98D0AB8104876

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décimo Segunda ReuniónOrdinaria de la Comisión de Energía LXV

Número de sesion:12 — 27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Programa de Trabajo de la Comisión de Energia para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura
INTEGRANTES	Comisión de Energia.

José Antonio Estefan Gillessen (PVEM)	A favor	B762E62DC46243941968AF725DC8A EBB4D2DCE29539421EF853500F90D 74AAA7B86D4DBCBA725209F524DE 2217E8432E77F28F3AF48C2F66E8B A24724CF7D4BC
José Antonio Gutiérrez Jardón (PRI)	Ausentes	AB74327575DCDE92AC9C413B95EE 805A945EA20136B784D8B74D606FB 2FCA9E6B709518F56655648FDFC17 79D67B2A269C6B32CB243FCA29177 434D8C153AFE2
José Luis Flores Pacheco (MORENA)	A favor	CF8AAB39FB2F550662AC6A1917203 3507CAFE396FADDEFCA5BA7A0778 CE8866BE126628A95F1972132C4061 8EF37C692896D47DF7AAFE458C34C E08CD0C7C96F
José Mauro Garza Marín (MC)	Ausentes	61F1B88A58243FEACB4DA0E7FB1A B2F55FF0E54D672ADCF1196D3838F 9182669C9236B67CF132FFA8DABD1 5F0FA6D9AFB4B4A2EDF3595D731D 0CDEABCE3AB43B
Judith Celina Tanori Córdova (MORENA)	A favor	0E59F8843A5B8417F6FA95551A85D0 3692882981DE551AFFF8E9D8765B1 F2EC1CBD6C7331C786B4FDA8904C 91656025500D75A899752BCECA90B 2F9919EC15D8

Décimo Segunda ReuniónOrdinaria de la Comisión de Energía LXV

Número de sesion:12 27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Programa de Trabajo de la Comisión de Energia para el Tercer ano de Ejercicio de la LXV Legislatura
INTEGRANTES	Comisión de Energía.

Karina Marlen Barrón Perales (PRI)	Ausentes	BEB94C9B675FEFBB6CCE0982388D F9D77F37BCD50E7342E48DCEA054 EF9013570F5A33E4D85BEA7CE400A 10DA312884C4E35E492E05F1814E8 D38E314A84A24C
Laura Patricia Contreras Duarte (PAN)	A favor	B0574C58774E0D0916D12E5773FAE F6872FA93DB89366A46AA7D58CB7A D3BB2365E0F0551A3BEFE001AD9D9 BA9152E78330C315AEDD998693375 F063C9F84444
Luis Alberto Martinez Bravo (PVEM)	A favor	01DCA841A2DC0285A38AE1B848354 A5894F58BC5A58E2F5F48626095798 2B1CB78AF22B7B1843587759AC2EF 64915F10F93B5561559821152319D63 D68EE4CDA
Luis Gerardo Serrato Castell (PAN)	Ausentes	74C9675B25CB9B829894196F4C7C6 089349E3EBB0ADE9624B95A8604D5 84BC774A477D28B33FF528EA0FEA7 F120FC983057FA5704103A1540E958 28A2A99B6E3
Manuel Jesús Herrera Vega (MC)	A favor	AB5A2C516D83F3D9AEF4E9F427105 680827E7F02CF4F806954F56487C2B C41A2569F71F1F815B76A8ABCBAAA 0C5FD161966DA12D576422CA59A92 697FEDED32E

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décimo Segunda ReuniónOrdinaria de la Comisión de Energía LXV

Número de sesion:12 | 27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Programa de Trabajo de la Comisión de Energía para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura
INTEGRANTES	Comisión de Energía.

Manuel Rodríguez González (MORENA)	A favor	DA83BC9E34B8DCD161EB957AD863 D284912B5C0D221688E2EBCBAE4A AD289F4F7005D2A94F4DBC5274FFA E888CF4BF79554F7725E94698145A9 772339DD6887B
Manuela del Carmen Obrador Narváez (MORENA)	Ausentes	DAC52321B5FEA697BB65798719FB3 87226CD3293BA75F2520DF39C966A C8CFC8A8E059321E6992D842D8888 989F27E1CBC8711F39B3EE026049F 334D1C3754A5
María del Rosario Merlín García (MORENA)	Ausentes	1E7F5A939929B166283AA74C38CB4 A7BB9BE95AF99A5284761ACA8BF02 6DEE4FC73B4D6F976C7915D402500 7C81F37AC6B6FF475014A96575B433 F9761022273
María Josefina Gamboa Torales (PAN)	A favor	3F4AD5724187F73A51F935EB4A059 D2842FA31B74B7E2F189840490E13 DBA92BCE62FF4917C2BE3EC1E470 25E189C9BDC7E98774735C6172C06 DCB9D244E9F53
Mauricio Prieto Gómez (PRD)	A favor	318C88452727E9CDE4EA21057D5E2 283C4896D8501A0B8D5371ED8675D C275E805C893AAC8B054956777EA8 4F938F9AC7F9CC384DDA73078160B 6F82B2724366

Décimo Segunda ReuniónOrdinaria de la Comisión de Energía LXV

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA	Programa de Trabajo de la Comisión de Energia para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura
INTEGRANTES	Comisión de Energia.

Raquel Bonilla Herrera (MORENA)	A favor	A568CB18A3B6AA9B0B426CD5F7F73 941EDE81868E442A1DE279B059C14 74003B8060AB2A1D62FCFA166B11A 95FDF83E96FEAEB5D914612EB6EB CB2E90D3E2A50
Reginaldo Sandoval Flores (PT)	Ausentes	1EC329BFC1B4DE849C698E0B1393 DACE6B261FC03C151952654270A15 1B06C4DD021432D6BF0A4013D49BA 6F1616558A63449735781D93E1FEDC 28233CB203EC
Rosalba Valencia Cruz (MORENA)	A favor	16A0DE5132965397CBE20712AF607 B62AEDF2E5EE5A9819BF46B164DD 732BDF2608851CC5CBC9ECB4BFB8 D8CE4BF51244F1AB9F76BF25E4C18 AF189B11A8EAB5
Teresita de Jesús Vargas Meraz (MORENA)	Ausentes	BB6BECE1E5264B2C8C79AD76F5C0 079D8284A8138A2800ACC19171B31 C4B9E5889D4ED2F199D06AD4E5EC F67FB6EC808C837247EB5318CE3DF F2946AC985C364
Yolis Jiménez Ramírez (MORENA)	A favor	494E67277B79EECA7342B11AF190C 90F9BFF8CB59785898C114921B5F4F 57C2FD85D77FE4FB4A3A5527392C0 0411EE61E0B37AB7C1EAD39252616 64DF57BB450

Total 34

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**